



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Entre fines de los ochenta y principios de los años noventa, la región patagónica, se organizó para abordar la temática sanitaria agropecuaria regional, poniendo principalmente énfasis en la Sanidad Animal y la Fiebre Aftosa en particular. Para ello movilizó y sensibilizó a los productores ganaderos de la región con el propósito de mejorar su posición sanitaria, y con ella su inserción en el mercado nacional e internacional.

A partir del 1992, el Comité Regional de Barrera Patagónica (CORBAPA) decide crear la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) para ejecutar y administrar el Programa de Barrera Zoofitosanitario de los ríos Barrancas y Colorado, así fue que el 15 de septiembre de ese mismo año se crea la FUNBAPA con personería jurídica n° 1060 (decreto n° 1991/92), la cual es una entidad privada sin fines de lucro (ONG) y su conformación mixta y multisectorial (pública y privada), cumple una función eminentemente pública, siendo la misma regulada por Organismos Públicos. Con actividades que se desarrollan con una amplia dispersión geográfica y acciones que impactan en la competitividad del sector.

La FUNBAPA se conformó e integró por los siguientes organismos e instituciones: La Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, el servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA ley n° 23989) y el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal (IASCAV decreto n° 2266/91), organismos que se fusionan en el año 1996 decreto n° 660/96 artículo 38, para conformar actualmente el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA, los Gobiernos de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Asociaciones, Sociedades y Federaciones de Productores Ganaderos y Asociaciones, Cámaras y federaciones de Productores y Empacadores Frutihortícolas.

El cometido de la fundación es proteger y garantizar la sanidad, la calidad y la inocuidad de la producción agropecuaria de la Región Patagónica, promoviendo la equidad, la participación, cooperación y el consenso del sector en las acciones, la sustentabilidad y la preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de la gente.

El Objetivo de la FUNBAPA es llevar adelante Programas Nacionales, Provinciales y Regionales de Sanidad y calidad de la producción Agropecuaria, prestando servicios a la producción vegetal y animal, además de:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- aplicar y controlar las normas y acciones zoofitosanitarias necesarias para lograr establecer, declarar, mantener y proteger el "área libre de plagas y enfermedades perjudiciales para la producción agropecuaria".
- revalorizar los productos de esta región permitiéndoles el ingreso a un mercado mundial más competitivo.
- obtener el reconocimiento internacional de sus actividades.
- promover los servicios de seguimiento, auditoría, control y/o certificación de procesos y productos agroalimentarios, que garanticen el origen, sanidad y calidad de nuestra producción.
- promover la producción, la calidad y la seguridad agroalimentaria, en un marco de desarrollo sustentable, ejecutando las acciones necesarias para la defensa del medio ambiente.

El modelo de organización por su conformación, estructura y gestión, se basó en la participación, el consenso, la transparencia y el compromiso en las decisiones, para poder cubrir requerimientos regionales a problemas sanitarios y de calidad, con programas, técnica, política y que sean financieramente sustentables.

La obtención de los diferentes objetivos propuestos como conseguir que la región sur del país fuera zona libre de fiebre aftosa sin vacunación; el reconocimiento de la región patagónica como área libre de mosca de los frutos; la implementación de una técnica de control contra carpocapsa cubriendo la mayor superficie del mundo bajo la técnica de confusión sexual, demandó del esfuerzo y gestión conjunta entre el sector privado y público.

La FUNBAPA implementó un sistema basado en la firma de convenios entre gobiernos provinciales, municipales, organismos nacionales e internacionales, asociaciones de productores y otras fundaciones.

Las funciones de conducción de la Fundación están distribuidas en tres órganos: el Consejo de Administración, las Comisiones, y la Dirección General. Los dos primeros están conformados por representantes de distintos sectores de la región, incluyendo a organismos nacionales, gobiernos provinciales y organizaciones de productores y agroindustrias. Esta conformada por distintas comisiones, las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

cuales les conciernen las decisiones estratégicas, el establecimiento de objetivos a largo plazo, la autorización y seguimiento para la implementación de los Programas, la aprobación y control de presupuestos, el con el análisis de propuestas presentadas, etc. Las comisiones constituidas son las siguientes:

- Comisión de Sanidad Vegetal.
- Comisión Patagónica de Sanidad Animal.
- Comisión Hortícola.
- Comisión de Seguridad y Calidad Agroalimentaria.
- Comisión Forestal.

La Dirección General está a cargo de la administración contable, jurídica y de recursos humanos y de las coordinaciones de los Programas.

Programas en ejecución:

- Sistema Cuarentenario Patagónico
- Programa Nacional de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos - Región Patagónica (PROCEM PATAGONIA).
- Subprograma de Fiscalización de Centros de Tratamiento Cuarentenario.
- Programa Nacional de Supresión de Carpocapsa.
- Laboratorio Patagónico de Diagnóstico Agroalimentario.
- Programa de Certificación en Origen de Cebollas Frescas para Exportación.
- Programa Incan Tregua.
- Programa de Vigilancia Fitosanitaria.

OTRAS ACTIVIDADES

- Ente local de Vacunación Viedma y San Antonio
- Banco Regional de Vacunas



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Comisión Adjudicataria del Programa de Agroinsumos Regional (PAR).
- Programa Nacional de Prevención y Control del Picudo Algodonero.
- Plan Estratégico Patagónico Alimentario (P.E.P.A).
- Proyecto Reserva Punta Bermeja.
- Sanitización de Establecimientos Educativos.
- Vademécum de requisitos Fitosanitarios y Arancelarios.
- Administración de fondos de terceros.

Las actividades de la Fundación se financian a través de los aportes que efectúan los productores y empresarios, los gobiernos provinciales y municipales de la región, y el Gobierno Nacional, el SENASA, sumado a los aportes por diversos servicios que brinda la Fundación.

FUNBAPA recibe periódicamente auditorías administrativas, jurídicas, contables y técnicas por parte del SENASA y otras instituciones, a fin de verificar su funcionamiento y el fiel cumplimiento de las normas que rigen su actividad y objetivos.

Por las características, modalidades operativas, particularidades geográficas y funcionales de los Programas y Planes de acción, se han establecido más de 450 Convenios de Cooperación, Asistencia y Administración, entre otros con: SENASA; Provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz; INTA; Universidades Nacionales del Comahue, del Sur, Córdoba y Rosario; Municipios de las Provincias de Río Negro y Buenos Aires; CIATI; IICA; Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA); Ministerio de Agricultura de la República de Panamá; Moscamed de Brasil; Fundación Escuela Agraria Alto Valle Este; ISCAMEN (Mendoza); Gendarmería Nacional; Dirección Nacional de Vialidad; Estación Agroindustrial Obispo Colombres; Federaciones, Cámaras y Asociaciones de Productores.

Además, técnicos de la Institución han oficiado como consultores a nivel nacional con Programas de similares características y en el exterior en países como Grecia, Panamá y Brasil.

Durante estos años de trabajo, la FUNBAPA ha obtenido resultados que posicionan la región y su



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

producción de manera diferencial, cumpliendo así los objetivos planteados en su origen:

1. Mantenimiento y ampliación del área libre de fiebre aftosa sin vacunación con reconocimiento internacional: Exportación a los mercados del circuito no aftósico (UE), incorporación de más de 20 millones de hectáreas al Área Libre, mayor oferta para exportación, mejores condiciones para el desarrollo de la industria.
2. Primer área Libre de Moscas de los Frutos de la República Argentina con reconocimiento internacional, con más de 70 mil hectáreas de producción de frutas en condiciones de exportar sin tratamientos cuarentenarios a los Estados Unidos y la consecuente posibilidad de enviar productos vía aérea sin restricciones de puertos de ingreso, todo lo cual redundará en importantes reducciones de costos de exportación y la oportunidad de aumentar y diversificar la oferta exportable.
3. Certificación en origen de cebollas para exportación.
4. Ejecución del programa Nacional de Supresión de Carpocapsa: Mayor superficie del mundo bajo Técnica de Confusión Sexual: 29 mil hectáreas, 2000 productores en Programa, reducción del daño de la plaga, generalización del uso de la Técnica de Confusión Sexual, auditorías internacionales 32.

Es de destacar que un organismo haya podido ser sostenible, funcionar y lograr objetivos concretos por más de 18 años y lo más importante es que el mismo esté conformado por instituciones Nacionales, de Gobiernos Provinciales y privados, y que esta conformación mixta haya podido convivir, planificar, ejecutar, en un territorio, tan vasto como lo es la Patagonia con Buenos Aires, La Pampa y Mendoza, es un ejemplo de articulación y de que las instituciones públicas pueden trabajar con los privados, lógicamente cuando los objetivos y los roles son claros

Por ello:

Autor: Rubén Lauriente.

Acompañante: Gabriela Buyayisqui.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés productivo, sanitario, social, comunitario, educativo y económico, la labor desarrollada por la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA).

Artículo 2°.- De forma.